

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PREFERENTE EN EDUCACIÓN SOCIAL	Intervención educativa en centros penitenciarios.	3º	6º	6	Optativa
<b>PROFESORES</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)<sup>1</sup></b>		
<p><b>Campus de Granada:</b> <i>Dpto. de Didáctica y Organización Escolar</i> Yolanda Aragón Carretero</p> <p><b>Campus de Melilla:</b> <i>Dpto. de Didáctica y Organización Escolar</i> Juan De la Cruz Campos</p>			<p><b>CAMPUS de GRANADA:</b> Yolanda Aragón Carretero Facultad de Ciencias de la Educación. Dpto. Didáctica y Organización Escolar. Email: <a href="mailto:yaragon@ugr.es">yaragon@ugr.es</a> <a href="https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/2f84c4086458376cc0ed1ea3f9976156">https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/2f84c4086458376cc0ed1ea3f9976156</a></p> <p><b>CAMPUS de MELILLA</b> <b>Juan Carlos De la Cruz Campos</b> Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla. Dpto. Didáctica y Organización Escolar, 3ª planta, despacho 313. Email: <a href="mailto:juancarlosdelacruz@ugr.es">juancarlosdelacruz@ugr.es</a> <a href="https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/f18dd0578f47bb3d6b66fa1e7629e561">https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/f18dd0578f47bb3d6b66fa1e7629e561</a></p>		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Educación Social			Grado en Maestro en Educación Infantil Grado en Maestro en Educación Primaria		

1 Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>)



## PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

- Ninguno.

## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- **Sistema penitenciario español y su organización:** Marco normativo español, el centro penitenciario: clasificación, modelo organizativo y personal de prisiones.
- **Tratamiento penitenciario:** Aproximación conceptual, separación y clasificación de los internos, programas de tratamiento, Educación reglada y no reglada, Relación laboral especial penitenciaria, Servicios sociales del OATPFE y Régimen disciplinario, beneficios penitenciarios y recompensas.
- **Papel del educador social en instituciones penitenciarias:** El educador social en los distintos programas: Educación Reglada, Formación Profesional Ocupacional, Actividades Socioculturales y Deportivas, ONG's, Actividades Sanitarias en el ámbito de la drogodependencia, Programas específicos para delincuentes, Módulos y Talleres Productivos.
- **Apoyo educativo para la inserción social de los reclusos.** Desarrollo comunitario e inserción socio laboral de la población ex reclusa, Centros penitenciarios de Inserción Social, Programas y proyectos socioeducativos, Mediación del educador en situaciones de conflicto social, Cooperación para la inclusión y el desarrollo de población marginal.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT5, CT7, CT9, CT12

- CT5. Aplicar los conocimientos teóricos a la realidad profesional identificando situaciones y proponiendo respuestas a las mismas.
- CT7. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los programas y las acciones socioeducativas.
- CT9. Trabajar en equipos interdisciplinares.
- CT12. Diseñar, planificar y organizar el trabajo, fomentando la iniciativa y el emprendimiento.

### COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG4, CG6

- CG1. Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas y psicológicas sustentan los procesos socioeducativos,



así como los marcos legislativos que permiten, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.

- CG4. Diseñar, planificar, gestionar, desarrollar y evaluar diferentes recursos y programas socioeducativos de participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
- CG6. Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando la autonomía y el desarrollo personal y social de personas y grupos.
- CG7. Afrontar con espíritu crítico los deberes y dilemas éticos que las nuevas demandas y formas de exclusión social de la sociedad del conocimiento plantean a la profesión del educador/a social.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE.1. Identificar y emitir juicios razonados sobre problemas socioeducativos para mejorar la práctica profesional en contextos no formales
- CE.2. Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.
- CE.3. Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- CE.4. Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
- CE.5. Promover procesos de dinamización cultural y social.
- CE.6. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.
- CE.12. Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.

### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Dominar los contenidos teóricos derivados del conocimiento del sistema penitenciario español, su organización y tratamiento.
- Conocer y valorar el papel del educador social en instituciones penitenciarias.
- Establecer medidas de actuación e intervención educativa en torno a propuestas de acción cultural y social.
- Desarrollar programas y proyectos de desarrollo comunitario y socioeducativo.
- Reflexionar sobre problemáticas socioeducativas para la mejora de la capacitación profesional en contextos no formales.
- Coordinar actuaciones en torno a situaciones de riesgo valorando el conflicto como necesario para la mejora.
- Mostrar habilidades y estrategias necesarias para dar una respuesta de calidad a las problemáticas en torno a contextos penitenciarios.
- Desarrollar actitudes positivas respecto a la inclusión educativa y social de la población reclusa.
- Crearse la necesidad de búsqueda y de formación permanente en torno a la acción socioeducativa en centros penitenciarios.



## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### TEMARIO TEÓRICO:

#### Tema 1. El sistema penitenciario español y su organización.

- Contextualización del marco normativo.
- Organización y clasificación del centro penitenciario.
- Análisis funcional del personal de prisiones.

#### Tema 2. Tratamiento penitenciario.

- Aproximación conceptual.
- Separación y clasificación de los internos.
- Programas de tratamiento.
- Educación formal y no formal.
- Relación laboral especial penitenciaria.
- Servicios sociales del OATPFE (Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo).
- Régimen disciplinario, beneficios penitenciarios y recompensas.
- Educación y formación para el empleo.

#### Tema 3. El educador social en la institución penitenciaria y su intervención educativa.

- Papel de educador social en los programas de intervención socioeducativa:
  - Educación Reglada.
  - Formación Profesional Ocupacional.
  - Actividades Socioculturales y Deportivas.
  - ONGs
  - Actividades Sanitarias en el ámbito de la drogodependencia.
  - Programas específicos para delincuentes, Módulos y Talleres Productivos.
- Competencias para el desarrollo profesional en la preparación, práctica, toma de decisiones y evaluación en la intervención socioeducativa.
- Visiones crítico-reflexivas de la acción educativa en la población reclusa.
- Innovaciones en torno a la intervención educativa en la institución penitenciaria.

#### Tema 4. Apoyo educativo para la inserción social de los reclusos.



- Desarrollo comunitario e inserción socio laboral de la población ex-reclusa.
- Centros penitenciarios de Inserción Social.
- Programas y proyectos socioeducativos.
- Mediación del educador en situaciones de conflicto social.
- Cooperación para la inclusión y el desarrollo de población marginal.

#### TEMARIO PRÁCTICO:

##### Seminarios/Talleres

- Análisis de los programas de intervención socioeducativa con reclusos en el medio penitenciario.
- Estudio de casos prácticos.
- Charlas y entrevistas con profesionales y expertos en la materia.
- Campañas de cooperación y sensibilización para la inclusión social.

##### Prácticas de Campo

- Visitas al centro penitenciario y a los recursos abiertos de inserción social de instituciones penitenciarias.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

##### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Caride, J.A.; Gradañlle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación*, 360. 36-47.
- De-Juanas, Á. (coord.). (2015). *Educación social en los centros penitenciarios*. Serie: Ciencias Sociales y Jurídicas, 48. Madrid: UNED.
- Del Pozo, F.J. y Peláez, C. (2013). La educación para la igualdad: una necesidad académica y profesional para la acción socioeducativa. En M. Jiménez y F.J. del Pozo (coord), *Propuestas didácticas de Educación para la Igualdad*. Granada: Editorial Nativola, 245-272.
- Del Pozo, F.J. y Añaños-Bedriñana, F.T. (2012). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24, 1, 47-68.
- García, E. y Lorente, R. (2016). Del contexto carcelario a la realidad social: líneas de actuación en nuevos espacios de resocialización. *Educación Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 64, 29-43.

##### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Ayuso, A. (2003). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Valencia: Nau Libre.



Cruells, M. e Igareda, N. (2005). *Mujeres, integración y prisión*. Barcelona: Aurea.  
Torres, N. (2007). *Trabajo en beneficio de la comunidad. Reformas legales y problemas de aplicación*. Valencia: Tirant lo Blanch.

## ENLACES RECOMENDADOS

<https://www.institucionpenitenciaria.es>  
<http://oatpfe.es/>  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,556385,93\\_20551831&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,556385,93_20551831&_dad=portal&_schema=PORTAL)  
<http://www.proyctohombre.es/>  
<http://emulas.leon.es/formacion.htm>  
<http://www.eduso.net/res/admin/archivo/docdow.php?id=734>

## METODOLOGÍA DOCENTE

Para el desarrollo de las competencias y la consecución de los objetivos planteados anteriormente se plantean las siguientes actividades formativas:

### Actividades formativas: PRESENCIALES (40%) Y NO PRESENCIALES (60%)

AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo). 30 HORAS

Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as.

AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo). 7.5 HORAS

Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

AF3 Seminarios. 7.5 HORAS

Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.

AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual). 45 HORAS

Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.

AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). 45 HORAS

Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.



AF6 Tutorías académicas. 15 HORAS

Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

En base al texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017, la evaluación será continua y tendrá carácter formativo.

#### **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

EV-I1 Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.

EV-I2 Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.

EV-I3 Escalas de observación.

EV-I4 Portafolios, informes, diarios.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

EV-C1 Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos y elaboración crítica de los mismos.

EV-C2 Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace y actualización de la bibliografía consultada.

EV-C3 Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo y en las sesiones de puesta en común.

EV-C4 Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.

**La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los siguientes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación: (40%-50%) trabajo práctico, (50%-60%) trabajo teórico.**

Es condición sine qua non mostrar dominio de las competencias trabajadas en las actividades formativas (presenciales y no presenciales) tanto teóricas como prácticas para superar la materia, de lo contrario no se realizará la media ponderada de la calificación obtenida mediante los diferentes



instrumentos de evaluación anteriormente descritos. Los alumnos que no hayan asistido a clases realizarán un examen teórico y práctico de los contenidos de la guía y deberán presentar los trabajos individuales de la asignatura en la convocatoria oficial. Es preciso superar la prueba teórica para hacer media con las prácticas y demás puntuaciones.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"**

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al director del Departamento quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Por ello en las convocatorias oficiales se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados: - Prueba evaluativa escrita y/u oral, del mismo temario teórico que el resto de sus compañeros - Prueba evaluativa escrita y/o expositiva del temario práctico, con prácticas similares a las realizadas por sus compañeros.

#### **ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)**

#### **ATENCIÓN TUTORIAL**

##### **HORARIO**

(Según lo establecido en el POD)

##### **HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL**

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Presencial y/o no presencial: 6 horas semanales oficiales, indicadas más arriba para cada docente

Además de las tutorías presenciales tradicionales en los despachos, se pueden emplear foros y mensajes por plataforma PRADO, correo electrónico y/o Google Meet, y similares

#### **MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**

La caracterización básica será que las sesiones de teoría de la asignatura se realizarán de forma no presencial, mientras que las sesiones de prácticas se desarrollarán de manera presencial.

Las clases de manera no presencial se desarrollarán por distintas modalidades online, preferentemente



de manera sincrónica, mediante los programas recomendados por la Universidad de Granada, como Google Meet o similares. Las sesiones serán grabadas para su visualización posterior asincrónica, por parte del estudiantado.

Excepcionalmente, se podrá completar alguna sesión con la intensificación de la comunicación vía correo electrónico y del foro bajo la herramienta PRADO, de manera asincrónica. Puntualmente vía telefónica.

En lo posible, se alojará en la plataforma PRADO las presentaciones físicas de las clases, que pueden ser transparencias en Power Point, grabaciones en Youtube, web y blogs utilidades, artículos de acceso abierto, etc., con referencia expresa a la parte del temario de la asignatura con la que se corresponde, lo que es posible gracias al sistema Moodle bajo el que se articula PRADO.

De esta forma, las clases se ajustarán al horario establecido y las tutorías también. Y los medios tecnológicos permitirán constatar la asistencia y participación de todos los estudiantes.

## **MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN** (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

### **Convocatoria Ordinaria**

- Se comenzará con la evaluación continua. De tal suerte que la participación en clase y debates en las modalidades presencial y virtual serán reconocidos. Pero además, se demandará la realización y entrega física o virtual de proyectos y resolución de casos prácticos, y/o entrega final de portafolios (propia de los seminarios, principalmente) de forma presencial y/o virtual, mediante PRADO y/o correo institucional, preferentemente.
- Con independencia de la realización de pruebas parciales y de la evaluación procesual, se podrá realizar un examen final en la fecha y hora establecidos por el Vicedecanato de la Facultad, por los medios físicos tradicionales por grupos, respetando las normas de higiene y protección individual y seguridad y distancia social establecidas para evitar posibles contagios del SARS CoV-2 y COVID 19. Cabe la posibilidad de realizar pruebas por medios telemáticos, mediante los programas virtuales de preguntas online (formularios como los propios de PRADO, en concreto la nueva versión creada al efecto PRADO Examen, o, en su caso, a través de la plataforma volcando las preguntas de HotPotatoes, Google Doc, Quiz, Kahooit o similares, exportándolos a PRADO mediante su archivo en formato WebCT), informando previamente de la modalidad seleccionada a través de PRADO y realizándose las mismas y/o del/la Delegado/a de curso para que lo traslade al conjunto del estudiantado mediante sus respectivo grupos de WhatsApp), y en el momento del examen de la dirección de entrada a la plataforma y contraseña.

De esta manera, el cómputo y ponderación de las calificaciones será el mismo contemplado más arriba, sólo que se realizará por múltiples medios, que se ajusten tanto a las posibilidades del docente y como del estudiante, máxime cuando algún estudiante muestre alguna NEAE que le impida o dificulte el seguimiento de estos medios y herramientas empleadas.



## Convocatoria Extraordinaria

- Tal y como establece la normativa al respecto (sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de un examen. Es presumible que la cantidad de estudiantes que acude a esta convocatoria sea menor que en la convocatoria ordinaria, pero se garantizará igualmente el cumplimiento de normas de protección y seguridad para mitigar contagios de SARS CoV-2 y COVID 19 en la prueba presencial. No obstante, puede sustituirse la modalidad anterior por la virtual, como se permite también en la convocatoria anterior.

## Evaluación Única Final

- Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al director del Departamento quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Por ello en las convocatorias oficiales se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados: - Prueba evaluativa escrita presencial y/o no presencial (sincrónica o incluso asincrónica), del mismo temario teórico que el resto de sus compañeros - Prueba evaluativa escrita del temario práctico presencial y/o no presencial (sincrónica o incluso asincrónica), con prácticas similares a las realizadas por sus compañeros. Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima superior al 50% en ambas pruebas. Toda la información, así como el temario correspondiente estará disponible en la plataforma PRADO y/o en la biblioteca o reprografía de la Facultad.

### ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

## ATENCIÓN TUTORIAL

### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención)



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
[grados.ugr.es](https://grados.ugr.es)



	tutorial)
No presencial: 6 horas semanales oficiales, indicadas más arriba para cada docente	Foros y mensajes por plataforma PRADO, correo electrónico y/o Google Meet, y similares

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Tanto las sesiones de teoría como de prácticas se llevarán a cabo de manera no presencial, por medios diversos y complementarios, en la línea planteada para la parte no presencial del escenario A.

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

#### Convocatoria Ordinaria

- Se priorizará la evaluación continua. De tal suerte que la participación en clase y debates (en la clases de teoría, principalmente), y la realización de proyectos y resolución de casos prácticos, entrega final asincrónica de portafolios (propia de los seminarios, principalmente) que se venían haciendo en la modalidad presencial se podrán seguir haciendo por las modalidad virtuales, mediante foros, PRADO, correo, etc.

#### Convocatoria Extraordinaria

- Además de la continuación de la evaluación continua mediante entregas asincrónicas exclusivamente no presenciales, similar a la ordinaria, se contempla el uso de Herramienta PRADO, con cuestionarios propios de su sistema Moodle, o exportando de otros como los indicados más arriba, para una evaluación mediante prueba escrita y/o oral sincrónica.

#### Evaluación Única Final

- Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al director del Departamento quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se contemplan dos posibilidades excluyentes al ser una modalidad única:
- Examen de convocatoria oficial que se dividirá en los siguientes apartados: - Prueba evaluativa escrita sincrónica no presencial, del mismo temario teórico que el resto de sus compañeros -



Prueba evaluativa escrita del temario práctico sincrónica no presencial, con prácticas similares a las realizadas por sus compañeros. Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima superior al 50% en ambas pruebas. Toda la información, así como el temario correspondiente estará disponible en la plataforma PRADO y/o en la biblioteca o reprografía de la Facultad.

- Entrega virtual asincrónica, pero con fecha prefijada de trabajo de la asignatura que englobe la parte teórica de la asignatura y la práctica, que como serán bien delimitadas tendrá que superar cada una de las partes correspondiente. Toda la información, así como el temario correspondiente estará disponible en la plataforma PRADO y/o, en su defecto, se facilitará por medios virtuales.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)**

Al tratarse de una asignatura optativa, el número de estudiantes podría condicionar su desarrollo académico, especialmente en lo relacionado con la metodología y la evaluación.

En aquellas pruebas de evaluación contempladas que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR

### **EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE).**

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión de Inclusión de Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla y de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL**

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al director del Departamento mediante escrito. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante dirigirá la solicitud a cualquiera de ellos, debiendo resolverse por el director/a del Departamento al que se dirige la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

Con independencia de las anteriores se contempla la posibilidad de la **EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS**. En ella se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de



2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Master, podrán solicitar al director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los supuestos indicados en la citada normativa. Del mismo modo, la evaluación por tribunal y la evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo se regirán por lo establecido en la citada normativa (BOUGR núm. 112, de 9 noviembre de 2016).

Por último, sobre la **ENTREGA DE TRABAJOS** entregados por parte de los estudiantes, tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia.

### **FECHAS DE EXÁMENES:**

Según calendario oficial aprobado por la facultad, disponibles en la web del centro.

